



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **627** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **11 2 NOV 2018**

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 1136-2015/GRP-CR, de fecha 12 de mayo de 2015, modificado mediante Acuerdo de Consejo N° 1144-2015/GRP-CR de fecha 04 de junio de 2015 en cuyo artículo sexto se autoriza a realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF que origine la emisión de CIPRL, por la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Laynas, en el Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón-Piura", en el marco de la Ley N° 29230, bajo la modalidad de obra por impuestos, para lo cual es necesario aprobar un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 165-2018/GRP-402000 de fecha 23 de octubre del 2018 el Gerente de la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Morropon- Huancabamba, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, "Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado" y sus modificatorias, solicita tramitar la emisión del ultimo CIPRL, por la Liquidación del Convenio de Inversión Pública Regional y Local del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Laynas, en el Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón-Piura" con Código Único de Inversiones N° 2234874, para lo cual adjunta en el mencionado informe la Conformidad de calidad de Ejecución del Proyecto suscrita por el encargado de la Supervisión y Conformidad de Recepción Total del Proyecto suscrita por el Director Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba y la Resolución Ejecutiva Regional N° 534-2018/Gobierno Regional Piura-GR, mediante la cual se aprueba el Saldo Final consentido por la Liquidación del Convenio suscrito;

Que, asimismo de acuerdo al informe mencionado en el párrafo anterior, el monto total de la liquidación asciende a **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 93/100 SOLES (S/ 3'693,629.93)**, del cual el monto por **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 71/100 (S/ 3'261,684.71)** está dentro del Límite de Emisión CIPRL, y el monto por **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 22/100 (S/ 431,945.22)** está fuera del Limite CIPRL, siendo este último monto asumido por el Gobierno Regional en el marco del Artículo 98 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, el Artículo Sexto del Acuerdo de Consejo Regional N° 1144-2015/GRP-CR que autoriza a realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF que origine la emisión de los CIPRL, y de acuerdo al artículo 91 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos por concepto de Certificados de Inversión Pública Regional y Local hasta por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 (S/ 3'261,685.00)**;

Que, el numeral 39.2 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que, en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **627** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **11 2 NOV 2018**

públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, el literal ii), numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2018, establece lineamientos específicos para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el modelo N° 02/GR;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Promulgación de un Crédito Suplementario

Promulgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura para el año fiscal 2018, hasta por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 (S/ 3'261,685.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

INGRESOS (En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3'261,685.00
8	Endeudamiento	3'261,685.00
8.2	Endeudamiento Interno	3'261,685.00
8.2.1	Créditos Internos	3'261,685.00
8.2.1.2	Otros Créditos Internos	3'261,685.00
8.2.1.2.4	Certificados de Inversión Pública Regional y Local	3'261,685.00
	TOTAL INGRESOS	3'261,685.00
		=====

2	EGRESOS	
	GASTOS PRESUPUESTALES	3'261,685.00
	GASTO DE CAPITAL	3'261,685.00
	6. Adquisición de Activos No Financieros	3'261,685.00
	TOTAL EGRESOS	3'261,685.00
		=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°01 y 02, que forma parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **627** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **11 2 NOV 2018**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 (0892) Sede Piura para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.-Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Dn. REYNALDO HILBCK GUZMAN
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
CREDITO SUPLEMENTARIO
(En Soles)

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
		U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,261,685	3,261,685
1.8	ENDEUDAMIENTO	3,261,685	3,261,685
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	3,261,685	3,261,685
1.8.2.1	CRÉDITOS INTERNOS	3,261,685	3,261,685
1.8.2.1.2	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	3,261,685	3,261,685
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	3,261,685	3,261,685



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 627 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 02
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	3,261,685
GASTO DE CAPITAL	3,261,685
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,261,685
U.E. 001 SEDE PIURA	3,261,685
GASTO DE CAPITAL	3,261,685
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,261,685
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	3,261,685
2234874 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO LAYNAS, DISTRITO DE LA MATANZA - MORROPON - PIURA	3,261,685
4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	3,261,685
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,261,685

